

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

HUEPIL, ABRIL 01 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N°\_ 611\_/\_

**VISTOS:**

- Las atribuciones me confiere la Ley 18.695, orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los organismos de la administración del Estado.
- La aprobación del presupuesto del Departamento Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1917 del 27 de Noviembre del 2013.
- El Municipio requiere arrendar, una propiedad inmueble que sirva de casa habitación, para 06 Alumnos de distintas Carreras de la Universidad del Desarrollo de Concepción, quienes van a realizar su internado en Postas de la Comuna, dependientes del Departamento Comunal de Salud, desde la fecha 01/04/2014.

**DECRETO :**

- 1.- Aprueba el Contrato de Arriendo, suscrito con fecha 01 de Abril de 2014, entre el Alcalde Don José Antonio Fernández Alister de la I. Municipalidad de Tucapel y Doña Inelia Lagos Veloso. El contrato comenzara a regir desde el día 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2014.
- 2.- El valor del Contrato será de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) mensuales; considerando un mes de garantía en la primera cancelación.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado por el presente contrato a la cuenta 2152209002, Arriendo de Edificio, del presupuesto vigente para este año del Depto. Comunal de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese.,

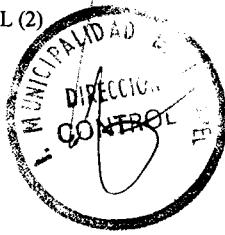


GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES MUNICIPAL  
ARCHIVO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (2)  
JAE



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

En Huépil, 01 de Abril de 2014, comparece por una parte la I. Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Salud, Rut N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cédula Nacional de Identidad N° 12.015.770-1, Ingeniero Comercial, con domicilio en Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel y por la otra parte Doña Inelia Aurora Lagos Veloso, Rut..N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] [REDACTED] ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, entre quienes se ha convenido el siguiente contrato de Arriendo:

PRIMERO : El Municipio requiere arrendar, una propiedad inmueble que sirva de casa habitación, para 06 Alumnos de distintas Carreras de la Universidad del Desarrollo de Concepción, quienes van a realizar su internado en Postas de la Comuna, dependientes de Nuestro Depto. de Salud.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del señalado fin, la arrendadora declara ser propietaria del inmueble ubicada en [REDACTED]

TERCERO: El canon de arrendamiento es la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) mensuales, considerando un mes de garantía en la primera cancelacion.

CUARTO: La Sra. Inelia Lagos Veloso tendrá que hacer llegar a la I. Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Salud, un recibo de arriendo del mes del cual requiere que se le cancele, con una anticipación de 5 días hábiles.

CUARTO : El inmueble no podrá ser destinado sino para los fines señalados en la cláusula primera.-

QUINTO: El presente contrato comenzara a regir desde el día 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2014.

SEXTO : La propiedad arrendada se encuentra en buen estado de conservación, que es conocido de la arrendataria, obligándose el asignado a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado de conservación.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel y prorrogan competencia ante los Tribunales de esta Jurisdicción.

Para constancia firman el presente contrato, que se extenderá en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del interesado.

  
INELIA AURORA LAGOS VELOSO  
RUT. 7.996.690-8

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

